

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, 36 pesetas al año.
Juntas vecinales, Juzgados municipales y asociaciones o gremios, 20 pesetas al año.
Particulares, 20 pesetas al año y 10 al semestre.
Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado. Número atrasado 50 céntimos.



ADVERTENCIAS

1.^a No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.
2.^a Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA
Y DE LA ZONA LIBERADA DE LA DE GUADALAJARA

CIRCULAR NÚM. 171.

Según me comunica el Alcalde de Pelegrina (Guadalajara), se halla recogida en dicha localidad una mula edad cerrada, pelo negro, y alzada 1'30 y herrada de las extremidades superiores.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue a conocimiento de su dueño o dueños y puedan presentarse a recogerla, dentro del plazo de quince días; advirtiéndose, que una vez transcurrido este plazo, se procederá por la Alcaldía de Pelegrina a la venta en pública subasta de la referida mula, en la forma que determina el vigente reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas de 21 de Abril de 1905.

Soria 4 de Mayo de 1938.—II Año Triunfal.

El Gobernador,

2003 RAMÓN ENRIQUE CASADO.

142.—Derechos de inserción 4 pesetas.

CIRCULAR NÚM. 172.

Según me comunica el Alcalde de Almadrones (Guadalajara), se halla recogida en dicha localidad una mula, edad cerrada, pelo castaño, alzada menos de la marca.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue a conocimiento de su dueño o dueños y puedan presentarse a recogerla, dentro del plazo de quince días; advirtiéndose, que una vez transcurrido este plazo, se procederá por la Alcaldía de Almadrones a la venta en pública subasta de la referida mula, en la forma que determina el vigente reglamento para

la administración y régimen de las reses mostrencas de 21 de Abril de 1905.

Soria 4 de Mayo de 1938.—II Año Triunfal.

El Gobernador,

2005 RAMÓN ENRIQUE CASADO.

143.—Derechos de inserción 3'75 pesetas

CIRCULAR NÚM. 173.

Según me comunica el Alcalde de Torremocha del Campo (Guadalajara), se halla recogida en dicha localidad un macho mular, edad cerrada, pelo castaño, alzada 1,50, con el número 10.190 en el lado izquierdo del cuello, hecho a fuego, mas de un año.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue a conocimiento de su dueño o dueños y puedan presentarse a recogerla, dentro del plazo de quince días; advirtiéndose que una vez transcurrido este plazo, se procederá por la Alcaldía de Torremocha del Campo a la venta en pública subasta del referido macho, en la forma que determina el vigente reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas de 21 de Abril de 1905.

Soria 4 de Mayo de 1938.—II Año Triunfal.—

El Gobernador,

2004 RAMÓN ENRIQUE CASADO.

144.—Derechos de inserción 4'25 pesetas.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ORGANIZACION
Y ACCIÓN SINDICAL

ORDEN

Ilmo. Sr.: Con fecha 21 de Julio de 1937 se dictó por la Junta Técnica del Estado Español la

sindicación, con carácter obligatorio, de los contratistas de Obras públicas, constituyendo un organismo denominado «Asociación sindical de contratistas de Obras públicas», supeditado a la futura y total organización sindical.

No habiéndose aprobado los estatutos y reglamento porque debiera regirse esta Asociación y teniendo en cuenta lo preceptuado por el artículo séptimo del decreto de 21 de Abril de 1938, que prohíbe la constitución de nuevos Sindicatos o Asociaciones cuya finalidad sea la defensa de intereses profesionales o de clase, y en uso de las atribuciones que me confiere el mencionado decreto,

Este Ministerio ha acordado declarar sin efecto alguno la citada orden de 21 de Julio de 1937.

Dios guarde a V. I. muchos años.—Santander 28 de Abril de 1938.—II Año Triunfal.—PEDRO GONZALEZ BUENO.—Sr. Subsecretario de este Departamento.

(B. O. del E. del día 2.)

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SORIA

Relación de las cantidades ingresadas en la cuenta corriente «Auxilio a Poblaciones Liberadas» en la segunda quincena del mes de Abril de 1938 correspondientes a los pueblos que se mencionan.

Provincia de Soria

	Pesetas.
Abejar.....	1.649 40
Agreda.....	13.265
Aguaviva de la Vega.....	1.367 60
Burgo de Osma.....	11.634 15
Idem (venta de especies).....	3.395 30
Castilruiz.....	80
Cobertelada.....	1.375 95
Collado (El).....	603 60
Fuentearmegil.....	129 10
Judes.....	229 85
Liceras.....	86 55
Lumías.....	24 25
Miño de San Esteban.....	150
Nolay.....	901
Olvega.....	6.009 75
Oncala.....	87 80
Osma.....	1.800 35
Valderrodilla.....	563 10
Valvedizido.....	41 10
Viana de Duero.....	1.473
Villálvaro.....	99 80
Yelo.....	935
D. Saturnino Ojuel.....	25
Suma total.....	45.926 65

Provincia de Guadalajara

	Pesetas.
Ablanque.....	274 70
Anchuela del Pedregal.....	30
Argecilla.....	38
Campisábalos.....	26
Cendejas de la Torre.....	66 65
Cobeta.....	100

	Pesetas.
Corduente.....	104 35
Checa.....	234 75
Embid.....	205
Garbajosa.....	89 25
Horna.....	44 35
Iniéstola.....	4 60
Megina.....	28 10
Membrillera.....	106
Miralbuena.....	27 55
Moratilla de Henares.....	17 75
Olmeda de Cobeta.....	233 80
Orea.....	84 10
Piqueras.....	94 35
Pradosredondos.....	118
San Andrés del Congosto.....	54 05
Sigüenza.....	435
Torete.....	304
Traid.....	15
Valdelcubo.....	226
Valfermoso de las Monjas.....	144 50
Veguillas.....	14 65
Villar de Cobeta.....	192 15
Suma total.....	3.312 65

RESUMEN GENERAL

	Pesetas.	Pesetas.
Suma en 15 de Abril de 1938..	»	348.845 20
Provincia de Soria.—2. ^a quincena del mes de Abril 1938..	45.926 65	
Provincia de Guadalajara.—2. ^a quincena del mes de Abril de 1938.....	3.312 65	49.239 30
Suma total.....	»	398.084 50

Soria 30 de Abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Gobernador-presidente, Ramón Enrique Casado.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SORIA

Circular

En cumplimiento de lo ordenado por la Jefatura del Servicio nacional de Beneficencia y Obras Sociales, y en evitación de que pueda eludirse el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado f) del decreto del Ministerio del Interior de fecha 25 de Abril último, que reorganizó el subsidio a los combatientes; esta Delegación ha dispuesto que todos los industriales, comerciantes, entidades o empresas particulares, remitirán a la misma (Numancia, 30), en el plazo improrrogable de *ocho días*, relación jurada por duplicado, de los empleados y obreros fijos que tenían el 18 de Julio de 1936, con expresión de los que posteriormente han sido movilizados en el Ejército y Milicias.

Los Sres. Alcaldes, por los medios acostumbrados, harán saber a los interesados el cumplimiento de esta circular.

El incumplimiento de lo ordenado o la falsedad de los datos que se consignen en las relaciones juradas, será castigado con el máximo rigor.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Soria 5 de Mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El Delegado de Trabajo, Angel López de la Cuadra.

SERVICIO NACIONAL DE GANADERIA

Epizootias

CUADRO estadístico de las enfermedades infecto contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en la España liberada durante el mes de Febrero de 1938, según los datos remitidos a este Servicio por los Inspectores provinciales del Cuerpo Nacional Veterinario.

Enfermedad	Provincias	Municipios	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Aborto epizootico.....	La Coruña.....	1	Bovina.....	26	»
	Lugo.....	2	»	2	»
	Totales.....			28	»
Carbunco bacteridiano.....	Cáceres.....	1	Bovina.....	12	7
	Huelva.....	1	Porcina.....	5	5
	La Coruña.....	3	Bovina.....	3	3
Totales.....			20	15	
Carbunco sintomático.....	León.....	2	Bovina.....	5	5
	Orense.....	1	»	1	1
	Zamora.....	3	»	3	3
Totales.....			9	9	
Cisticercosis.....	Badajoz.....	1	Porcina.....	1	1
	Cáceres.....	7	»	9	9
	Huelva.....	1	»	10	10
	Lugo.....	1	»	2	2
	Santa Cruz de Tenerife.....	1	»	1	1
	Segovia.....	2	»	2	2
Valladolid.....	1	»	1	1	
Totales.....			26	26	
Distomatosis hepática.....	Segovia.....	1	Bovina.....	»	*100
	Soria y zona liberada Guadalajara	1	»	6	5
	Toledo y zona de Madrid.....	1	»	15	3
Totales.....			21	108	
Fiebre aftosa.....	Guipúzcoa.....	4	Bovina.....	11	2
	Huesca.....	1	Ovina.....	814	»
	Navarra.....	1	Bovina.....	10	»
	Zaragoza.....	2	Bovina.....	22	»
			Ovina.....	20	»
Totales.....			877	2	
Fiebre de Malta.....	Segovia.....	1	Caprina.....	19	»
Totales.....			19	»	
Mal rojo.....	Córdoba.....	1	Porcina.....	49	17
	Huelva.....	1	»	10	7
	La Coruña.....	3	»	5	1
	Sevilla.....	1	»	50	40
	Soria y zona liberada Guadalajara	2	»	2	1
Zaragoza.....	2	»	»	*14	
Totales.....			116	80	
Pasteurleosis.....	Córdoba.....	1	Porcina.....	220	135
	Granada.....	1	»	7	6
	Sevilla.....	1	»	60	10
Totales.....			287	151	
Perineumonía exudativa contagiosa.....	León.....	2	Bovina.....	6	6
	Valladolid.....	1	»	6	6

Enfermedad	Provincias	Municipios	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Perineumonía exudativa contagiosa.....	Vizcaya.....	1	Bovina.....	1	1
	Zaragoza.....	1	»	4	4
			Totales.....	17	17
Peste.....	Avila.....	1	Porcina.....	24	*26
	Badajoz.....	1	»	5	3
	Baleares.....	1	»	16	16
	Cáceres.....	3	»	107	20
	Cádiz.....	3	»	30	19
	Córdoba.....	1	»	56	29
	La Coruña.....	4	»	34	11
	León.....	1	»	9	5
	Lugo.....	7	»	58	36
	Orense.....	2	»	18	18
	Pontevedra.....	3	»	8	3
	Segovia.....	4	»	36	10
	Sevilla.....	5	»	174	87
	Toledo y zona de Madrid.....	1	»	49	25
	Valladolid.....	1	»	8	6
	Zamora.....	1	»	»	*4
	Salamanca.....	5	»	136	39
			Totales.....	768	357
Rabia.....	Alava.....	1	Canina.....	1	1
	Badajoz.....	2	»	1	1
	»	»	Bovina.....	1	1
	Cáceres.....	9	Canina.....	7	7
	»	»	Asnal.....	2	2
	»	»	Ovina.....	4	2
	Cádiz.....	1	Canina.....	2	2
	Córdoba.....	1	»	1	1
	Granada.....	2	»	1	1
	»	»	Porcina.....	2	2
	Guipúzcoa.....	1	Canina.....	3	3
	La Coruña.....	3	»	5	5
	Málaga.....	4	»	7	7
	»	»	Felina.....	1	1
	Palencia.....	2	Canina.....	1	1
	»	»	Ovina.....	1	»
	Pontevedra.....	6	Canina.....	6	6
Segovia.....	3	»	3	3	
Sevilla.....	5	»	6	6	
»	»	Felina.....	2	2	
»	»	Mular.....	4	»	
Vizcaya.....	1	Canina.....	1	1	
			Totales.....	62	55
Sarna.....	Badajoz.....	1	Ovina.....	418	2
	Burgos.....	1	»	7	»
	Cáceres.....	1	»	124	»
	Cádiz.....	1	Equina.....	»	»
	León.....	1	Caprina.....	40	»
	Logroño.....	1	Ovina.....	3	»
	Navarra.....	1	Caprina.....	»	*1
	Soria y zona liberada Guadalajara.....	1	»	20	»
	»	»	»	28	5
	Zaragoza.....	3	Equina.....	1	»
			Totales.....	641	8
Triquinosis.....	Avila.....	4	Porcina.....	5	5
	Cáceres.....	6	»	6	6
	Córdoba.....	3	»	4	4
	Huelva.....	2	»	11	11
	Segovia.....	1	»	1	1
	Toledo y zona de Madrid.....	1	»	1	1
	Valladolid.....	1	»	2	2
	Zaragoza.....	1	»	1	1
	Salamanca.....	1	»	2	2
Burgos.....	1	»	1	1	
			Totales.....	34	34
Tuberculosis.....	Alava.....	1	Bovina.....	1	1
	Badajoz.....	1	»	2	2

Enfermedad	Provincias	Municipios	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Tuberculosis.....	Cádiz.....	2	Bovina.....	2	2
	Córdoba.....	2	»	9	9
	Granada.....	1	»	1	1
	Guipúzcoa.....	2	»	2	2
	La Coruña.....	5	»	10	10
	Las Palmas.....	1	»	1	1
	Logroño.....	1	»	1	1
	Navarra.....	1	»	6	6
	Palencia.....	1	»	2	2
	Santa Cruz de Tenerife.....	1	»	1	1
	Segovia.....	1	»	1	1
	Sevilla.....	1	»	1	1
	Valladolid.....	1	»	6	6
	Vizcaya.....	1	»	2	2
	Zaragoza.....	1	»	18	18
			Totales.....	66	66
Viruela.....	Avila.....	4	Ovina.....	3	*30
	Cáceres.....	1	»	»	»
	León.....	1	»	380	»
	Palencia.....	3	»	515	15
	Segovia.....	6	»	915	16
	Soria y zona lib. de Guadalajara.....	21	»	381	73
	Valladolid.....	3	»	51	10
	Zaragoza.....	6	»	1.275	207
	Burgos.....	4	»	111	1

RESUMEN

Enfermedades	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Aborto epizoótico.....	Bovina.....	28	»
Carbunco bacteridiano.....	Bovina.....	15	10
	Porcina.....	5	5
	Totales.....	20	15
Carbunco sintomático.....	Bovina.....	9	9
Cisticercosis.....	Porcina.....	26	26
Distomatosis.....	Ovina.....	21	*108
Fiebre aftosa.....	Bovina.....	43	2
	Ovina.....	834	»
	Totales.....	877	2
Fiebre de Malta.....	Caprina.....	19	»
Mal rojo.....	Porcina.....	116	80
Pasteurolosis.....	Porcina.....	287	151
Perineumonía exudativa contagiosa.....	Bovina.....	17	17
Peste.....	Porcina.....	768	357
Rabia.....	Canina.....	45	45
	Felina.....	3	3
	Porcina.....	2	2
	Ovina.....	5	2
	Bovina.....	1	1
	Equina.....	6	2
	Totales.....	62	55

Enfermedades	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Sarna.....	Equina.....	1	»
	Ovina.....	552	2
	Caprina.....	88	6
	Totales.....	641	8
Triquinosis.....	Porcina.....	34	34
Tuberculosis.....	Bovina.....	66	66
Viruela.....	Ovina.....	3.641	352

* Las cifras con asteriscos en las casillas de bajas corresponde a enfermos de meses anteriores.
Burgos 21 de Abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Ganadería, Mariano Rodríguez de Torres.

(B. O. del E. del día 1.)

Juzgados de primera instancia

SORIA

D. Emiliano Corral Fernández, Abogado, Secretario del Juzgado de 1.^a instancia de esta ciudad y su partido,

Doy fé: Que verificado en este Juzgado, por la Junta al efecto constituida, el expurgo de los legajos de asuntos de carácter civil, fueron declarados inútiles todos los que a continuación se insertan, a cuya declaración se ha prestado conformidad por la Sala de gobierno de la Audiencia territorial de Burgos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 29 de Mayo de 1911, se hace tal anuncio para que los que fueron parte en tales asuntos, o sus herederos, caso de no hallarse conformes con tal declaración de inutilidad, puedan dentro de los quince días siguientes a tal publicación, recurrir en escrito razonado ante dicha Sala de gobierno; previniéndoles que de no hacerlo se declarará firme dicha inutilidad y será entregado el papel a la persona a quien por la Superioridad ha sido adjudicado en concurso.

Expurgo de asuntos civiles

(Continuación)

Expediente sobre nombramiento de curador adliten de los menores Liborio y Juan Sanz y Sanz, vecinos de esta ciudad de Soria, a favor de D.^a Andrea Sanz.

Demanda de pobreza a nombre de Bonifacio Andres, como marido de Amalia Angulo, vecino de Soria, para litigar con los testamentarios de D.^a María Hernández, abuela de la Amalia, sobre pago de cierta cantidad que aquella dejó a ésta en su testamento; por sentencia de 14 de Enero de 1871 se le declaró pobre.

Ramo separado de rendición de cuentas por los depositarios de los bienes que se embargaron a José Morales y otros dos vecinos de Aldeala-

fente, en la ejecución que les promovió Andrés García, vecino de Soria.

Diligencias seguidas a nombre de Benigno Mata, vecino de Segoviela, contra su convecina Juana Rebolledo, sobre cumplimiento de lo convenido en un acto de conciliación.

Diligencias seguidas a nombre del Letrado D. Vicente García Alonso, para que D.^a Josefa Romero y su hijo Román Bados, reconozcan una obligación de 1.473'75 pesetas.

Id. id. a nombre de Jorge Olcina, vecino de Soria, solicitando el embargo preventivo de bienes de Pedro Pastor, vecino de Arancón.

Id. id. a nombre de Andrés García, para llevar a efecto lo convenido en un acto de conciliación sobre pago de granos entre el Andrés, Fermín Moreno y otros, vecinos de Los Rábanos.

Incidente de pobreza a nombre de Tomasa Angulo, mujer de Gregorio Martinez, para entablar tercería de dominio a los bienes embargados a su marido en el juicio ejecutivo promovido por Andrés García, vecino de Soria.

Diligencias a nombre de Aniceto Pérez Martínez, vecino de Zárabes, para el deslinde y amonajamiento del terreno titulado El Pedroso, sito en término de dicho pueblo.

Id. a nombre de Eustaquio Ramos, vecino de Soria, para que D. Benito Calahorra y D. Telésforo Gonzalo reconozcan sus firmas estampadas en una obligación.

Id. a nombre de Vicente García Alonso, como heredero de su hermano Eustaquio García, Registrador de la Propiedad que fué de este partido, para el cobro de los honorarios que devengó como tal Registrador y que le son en deber varios sujetos.

Pleito de menor cuantía promovido a nombre de Juan de Diego Calzada y Patricio Peñalver, vecinos de Soria, como albaceas testamentarios de D.^a Dolores Saez de Pinillos, contra D.^a Rosa

Ramón, esposa de D. Blas Verado, sobre devolución de un depósito de 100 escudos.

Pleito de menor cuantía promovido a nombre de Manuel Ayllón Soto, vecino de Soria, contra Manuel Golmayo, vecino de Hinojosa del Campo, sobre reclamación de réditos de un censo.

Diligencias seguidas a instancia de D. Casiano Martínez, vecino de Aldealafuente, para que se le releve del cargo de Depositario de los bienes embargados a José Morales y otros convecinos en el ejecutivo que les promovió D. Andrés García, de Soria, sobre pago de 1.400 reales.

Id. para el depósito solicitado por María de Onfite, esposa de Cristóbal Escrite, vecinos de Soria.

Id. a nombre de Zacarías Alonso, para que el Juez de Fuentelsaz, le entregue todos los bienes pertenecientes a Felipe Antón.

Expediente sobre protocolización de cédula testamentaria otorgada por María Elipse Lafuente, vecina que fué de Deza. Se dictó en 23 de Abril de 1870 declarando no haber lugar a la protocolización.

Id. sobre nombramiento de curador de Basilio Jimenez Jimenez, natural de Dombellas, para que le represente en las cuentas de testamentaria de su padre Jorge Jimenez, recaído a favor de su hermano Anastasio Jimenez.

Id. a nombre de Ramón Victoria, vecino de San Andrés de Almarza, para que D. Tibúrcio Moreno, vecino de Almarza, declare sobre el reconocimiento de una obligación por valor de 69 escudos.

Id. a nombre de Miguel Lucia Moreno, vecino de Soria, para que Julián de Gómara, vecino de Tejado, reconozca su firma estampada en un pagaré por importe de 1.715 reales.

Id. sobre declaración de herederos abintestato de D. Mariano Laguna, a favor de su sobrino Felipe Antón Laguna, vecinos de Almarza.

Diligencias preparatorias sobre reconocimiento de firma y certeza de deuda por valor de 11.220 reales, promovidas por Juan José Navarro, vecino de Soria, contra Valentin de Marco y otros, vecinos de Candilichera.

Id. a nombre de Esteban López, para que don Pablo García y Maximina García, reconozcan el contenido de una obligación.

Id. a nombre de Marcos Hernández, vecino de Peroniel, contra José Morales, vecino de Aldealafuente, sobre reconocimiento de firma y certeza de deuda por importe de 500 escudos.

Unas diligencias adjudicando la adjudicación de la tercera parte de una casa que fué embargada a D.^a Leandra Ramón y su marido D. Buena-ventura Barquin, vecinos de Soria.

Interdicto de recobrar la posesión seguido a nombre de Gregorio Redondo, vecino de Sotillo del Rincón, contra su convecino Pedro Alvarez.

(Se continuará)

Juzgados municipales

MIEDES DE ATIENZA (GUADALAJARA)

Don Alejandro Romanillos de Mingo, Secretario habilitado del Juzgado municipal de esta villa,

Certifico: Que en este Juzgado se ha celebrado juicio verbal de faltas entre D. Saturnino Marquez Ortega, denunciante, contra D. Valentin Ruiz Fernández, D.^a Rosario Ibáñez Goze, Arsenio, Luisa y Luis Ruiz Ibáñez y Carlos Ibáñez Marín, sobre entrada en domicilio ajeno sin permiso de su dueño, cuyo juicio por la no comparecencia de los segundos a pesar de haber sido citados por medio de edicto inserto en el *Boletín oficial* de Soria, se ha tramitado en su rebeldía dictándose la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.--Que debo condenar y condeno a los acusados D. Valentin Ruiz Fernández, D.^a Rosario Ibáñez Goze, Arsenio, Luisa y Luis Ruiz Ibáñez y Carlos Ibáñez Marín, en rebeldía por no haber comparecido al acto del juicio ni remitido escrito alguno ni prueba en su defensa, y por haber penetrado en la casa del denunciante Saturnino Marquez Ortega, sin permiso de él, en la multa de cinco pesetas cada uno, conforme determina el art. 584 del Código penal y conforme también determina el art. 579 de dicho Código, condeno a Eugenia Asenjo Nicolás, a la multa de cinco pesetas, por haber dado ésta un palo a Luis Ruiz Ibáñez, sin causarle lesión, condenando a ésta y a los seis acusados anteriores, por iguales partes, al pago de costas, gastos y reintegro de este juicio.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando que se hará saber a las partes y Sr. Fiscal, lo pronuncio, mando y firmo.—II Año Triunfal.—El Juez municipal, Antonino Guijarro.

Publicación.--Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la ha dictado en el día de la fecha, de que certifico.—El Secretario habilitado, Alejandro Romanillos.

Notificación en extrados.—En Miedes de Atienza a veintidós de Abril de mil novecientos treinta y ocho, yo el Secretario habilitado de este Juzgado notifiqué la sentencia anterior a los acusados D. Valentin Ruiz, D.^a Rosario Ibáñez, Arsenio, Luisa y Luis Ruiz y a Carlos Ibáñez, en los extrados de este Juzgado ante los testigos Jesús Semolinos González y Florencio Manzanero

Rodrigo, de esta vecindad, que firman de que certifico.—Jesús Semolinos.—Florencio Manzanero.—El Secretario habilitado, A. Romanillos.

Y para su inserción en el *Boletín oficial* de Soria, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Sr. Juez municipal en Miedes de Atienza a veintidós de Abril de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El Secretario habilitado, Alejandro Romanillos.—Visto bueno.—El Juez municipal, Antonino Guijarro. 145.—Derechos de inserción 12'50 pesetas.

Ayuntamientos

MONTENEGRO DE CAMEROS 2006

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia segunda subasta de los productos siguientes:

Monte Hayedo de las Tozas, cien pinos, volumen 218'440 metros cúbicos, tasación 6.754'16 pesetas.

Tendrá lugar el día 14 de Mayo próximo a las once en la sala consistorial, con los detalles expresados en el anuncio de 14 de Marzo último inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, número 68 de 24 del mismo mes.

Montenegro de Cameros 30 de Abril de 1938. II Año Triunfal.—Al Alcalde, Luis Soriano. 146.—Derechos de inserción 7 pesetas.

LAS CUEVAS DE SORIA 1087

Hallándose terminados los trabajos de Catastro rústico de este término municipal (Valoración agrícola), se hace saber a los contribuyentes de este distrito, que las fichas o relaciones de superficies y líquido imponible adjudicado a cada uno de los contribuyentes, se hallarán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días contados desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, a fin de que los contribuyentes tanto vecinos como forasteros puedan examinarlas y reclamar de agravio si se creen perjudicados; previniéndoles que pasado dicho tiempo, serán informadas por esta Junta pericial y remitidas a la Superioridad a los efectos legales.

Las Cuevas de Soria 29 de Abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Daniel Carnicero.

NAVALCABALLO 1095

Hallándose ocupada en la actualidad la Junta pericial de este distrito, en la distribución de superficies para la formación del Catastro de rústica, ordenado por la Superioridad, se requiere en-

carecidamente por este anuncio a los poseedores de fincas rústicas en este término, tanto vecinos como forasteros, para que los que ya no lo hayan verificado, presenten con la premura que el caso requiere, las correspondientes declaraciones de sus fincas con expresión del sitio o paraje en donde se hallen enclavadas, linderos, extensión superficial y demás características. Es conveniente que esto tenga lugar dentro de los ocho días a contar desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia en evitación de sanciones a este organismo y a los propietarios morosos.

Navalcaballo 1.º de Mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Juan Ciria.

BORJABAD 1077

Terminados en este distrito los trabajos del Catastro de rústica, se hallarán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, las fichas o relaciones de este término y de sus agregados Valdespina y Vela-cha, tanto las de cultivo de cereal como las de silva pastoral de cada una de las secciones fiscales a que corresponden, y que comprenden la distribución de superficies y riqueza imponible aplicada a cada contribuyente, formalizadas con arreglo a las declaraciones juradas presentadas por los mismos.

Por tanto, en dicho plazo pueden los interesados, ya sean vecinos o forasteros, examinarlas y presentar ante esta Junta pericial las reclamaciones que consideren oportunas; pues transcurrido que sea, dichas reclamaciones serán informadas y enviadas a la Superioridad a los efectos legales.

Borjabad 26 de Abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Loginos Martínez.

Anuncios particulares

ACOTAMIENTO.—Emilia Zamora Pascual, vecina de Magaña, acota desde esta fecha, para toda clase de aprovechamientos, la finca de su propiedad siguiente: Una suerte de monte en el paraje denominado Peñaraje, de dicho término, que linda al Norte, río Alhama; Sur, Julián Montes; Este, barranco, y Oeste, Ignacio Zamora; tiene una superficie de 78 áreas y 72 centiáreas.

Los contraventores serán denunciados con arreglo a la ley.

147.—Derechos de inserción 5 pesetas.

SORIA.—Imprenta provincial.